REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 197 De Viernes, 1 De Diciembre De 2023

FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620190041100	Ejecutivo Singular	Amalfi Del Rosrio Maea Montiel	Pedro Suarez	30/11/2023	Auto Ordena - 1.- Reconocer Personería Jurídica Al Doctor Yonnys De Jesus Acevedo Monterroza, Como Apoderado De La Parte Demandada Rosmery Mass De La Rosa, Para Los Fines Y Términos Del Poder Conferido.2.- Hágase Entrega Al Dr. Yonnys De Jesus Acevedo Monterroza En Su Calidad De Apoderado De La Señora Rosmery Mass De La Rosa, Dentro Del Proceso De La Referencia. Por Secretaría, Procédase De Conformidad Al Poder

Número de Registros: 7

En la fecha viernes, 1 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

5cc08b82-ffec-4e33-8529-263303f8e3c1

					Conferido. 3. Por Secretaría, Dese Cumplimiento A Lo Dispuesto En Auto De Fecha 14 De Junio De 2022, Numeral 2 Y 3.

Número de Registros: 7

En la fecha viernes, 1 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

5cc08b82-ffec-4e33-8529-263303f8e3c1

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 197 De Viernes, 1 De Diciembre De 2023

FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620230084800	Ejecutivo Singular	Banco Bbva Colombia	Euclides Antonio Oliveros Palencia	30/11/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - La Presente Demanda En Las Pretensiones No Se Establece Con Claridad La Obligación Ejecutada, Respecto De Los Cánones Vencidos Y Sus Respectivos Intereses, Téngase En Cuenta Que, Por Tratarse De Obligaciones De Tracto Sucesivo, Los Cánones Adeudados Deben Señalarse Mes A Mes Y No En La Forma Allí Descrita Por La Parte Demandante. Lo Anterior, Conforme Lo Dispuesto En El Numeral 4 Del Artículo 82 Ibidem.

Número de Registros: 7

En la fecha viernes, 1 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

5cc08b82-ffec-4e33-8529-263303f8e3c1

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 197 De Viernes, 1 De Diciembre De 2023

08001418901620230085000	Ejecutivo Singular	Coomulpocar	Francisco Javier Marrugo Perez , Gerson Gabriel Galeano Gomez	30/11/2023	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención Del 30 Del Salario Que Devengue El Demandado Gerson Gabriel Galeano Gomez Como Empleado De La Policia Nacional, Para Tal Efecto Líbrese Oficio Al Pagador De La Entidad Antes Nombrada, Poniéndole En Conocimiento Lo Resuelto En Esta Providencia, Indicándole Que La Medida Cautelar Se Limita En La Suma De 7.200.000,Oo. (Art. 599, Inciso 3 Ibidem)
08001418901620230085000	Ejecutivo Singular	Coomulpocar	Francisco Javier Marrugo Perez , Gerson Gabriel Galeano Gomez	30/11/2023	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor De

Número de Registros: 7

En la fecha viernes, 1 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

5cc08b82-ffec-4e33-8529-263303f8e3c1

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 197 De Viernes, 1 De Diciembre De 2023

					Cooperativa Multiactiva Positiva Del Caribe - Coomulpocarcontra Gerson Gabriel Galeano Gomez Y Francisco Javier Marrugo Perez, Así:A.Por La Suma De 4.800.000,Oo Por Concepto De Capital Contenido En El Pagare No. 088, Junto Con Los Intereses Moratorios Liquidados A La Tasa Máxima Legal Certificada Por La Superintendencia Financiera Desde Que Éstos Se Hicieron Exigibles Hasta Que Se Efectúe El Pago Total De La Obligación.2. Notifíquese Este Proveído A La Parte Demandada De Conformidad Con Lo Normado En Los Artículos

Número de Registros: 7

En la fecha viernes, 1 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

5cc08b82-ffec-4e33-8529-263303f8e3c1

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 197 De Viernes, 1 De Diciembre De 2023

					291 A 293, 301 Del C. De G. Del P., Y 8 De La Ley 2213 De 2022, Advirtiéndole Al Ejecutado Que Dispone Del Término De Cinco (05) Días Para Pagar Y Cinco (05) Días Más Para Excepcionar, Al Tenor Del Art. 431 Y 442 Ibidem.3. Sobre Costas Se Resolverá En Su Oportunidad En Los Términos Establecidos En El Artículo 365 Del C. G. P.4. Se Reconoce A La Abogada Nazly Rocio Cervantes Cano, Como Apoderada Judicial De La Parte Demandante, En Los Efectos Y Términos Del Poder Conferido.
08001418901620210061500	Ejecutivo Singular	Coopcreser	Juana De Dios Barcelo Marcheno, Maria	30/11/2023	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1.- Librar

Número de Registros: 7

En la fecha viernes, 1 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

5cc08b82-ffec-4e33-8529-263303f8e3c1

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 197 De Viernes, 1 De Diciembre De 2023

			Patricia Rocha Florez		Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva A Favor Del Demandante Cooperativa Coomultieficaz Del Caribe Contra Maria Patricia Rocha Flores, Así:Por La Suma De (15000.000,Oo) Por Concepto De Capital Contenido En La Letra De Cambio Base De La Presente Acción, Junto Con Sus Intereses Corrientes Y Moratorios Respecto Del Capital, Liquidados A La Tasa Máxima Legal Certificada Por La Superintendencia Financiera Desde Que Éstos Se Hicieron Exigibles Y Hasta Que Se Efectúe El Pago Total De La Obligación. 2.- Notifíquese

Número de Registros: 7

En la fecha viernes, 1 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

5cc08b82-ffec-4e33-8529-263303f8e3c1

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 197 De Viernes, 1 De Diciembre De 2023

					Este Proveído A La Parte Demandada Por Estado De Conformidad Con Lo Normado En El Artículo 463 Numeral 1 Del C.G.P., Advirtiéndole Al Ejecutado Que Dispone Del Término De (5) Días Para Pagar Y (5) Días Más Para Excepcionar, Al Tenor Del Art. 431 Y 442 Ibídem.3.- Suspender El Pago De Los Créditos A Los Acreedores Y Emplácese A Todos Aquellos Que Tengan Créditos Con Títulos De Ejecución Contra El Deudor Para Que Comparezcan A Hacerlos Valer Mediante Acumulación De Sus Demandas, Dentro De Los Cinco (05) Días Siguientes A La Expiración Del

Número de Registros: 7

En la fecha viernes, 1 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

5cc08b82-ffec-4e33-8529-263303f8e3c1

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 197 De Viernes, 1 De Diciembre De 2023

					Término Del Emplazamiento Del Art. 108 Del Cgp., Súrtase Mediante La Inclusión En El Registro Nacional De Personas Emplazadas Del Nombre Del Sujeto Emplazado, Su Número De Identificación, Las Partes Del Proceso, Su Naturaleza Y El Juzgado Que Lo Requiere. 4.- Sobre Costas Se Resolverá En Su Oportunidad En Los Términos Establecidos En El Artículo 365 Del C. G. P.5.- Se Reconoce Al Abogado Carlos Alfonso Lopez Sepulveda, Como Apoderada Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder

Número de Registros: 7

En la fecha viernes, 1 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

5cc08b82-ffec-4e33-8529-263303f8e3c1

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 197 De Viernes, 1 De Diciembre De 2023

					Conferido.
08001418901620230084700	Ejecutivo Singular	Nina Diaz Arroyo	Otros Demandados, Alberto Jimenez De La Cruz	30/11/2023	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas En Las Cuentas Corrientes, De Ahorro, Cdt O Aquellas Que A Cualquier Título Posea O Llegare A Poseer Los Demandados Alberto Jimenez De La Cruz Y Maria Ereida Cera Jimenez, En Las Entidades Bancarias Relacionadas En La Demanda. Por Secretaría, Líbrese Oficio A Las Referidas Entidades Financieras Informándoles Que La Cuantía Máxima De La Medida Corresponde A La Suma De 9.000.000,Oo.2. Decretar

Número de Registros: 7

En la fecha viernes, 1 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

5cc08b82-ffec-4e33-8529-263303f8e3c1

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 197 De Viernes, 1 De Diciembre De 2023

					El Embargo Y Retención De Una Quinta Parte De Lo Que Exceda Del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente Yo Honorarios, Y Demás Emolumentos, Que Devengue El Demandado Alberto Jimenez De La Cruz, Como Empleado (Celador) De La Institucion Educativa San Jose De Luruaco Oficial Del Departamento Del Atlantico Para Tal Efecto Líbrese Oficio Al Pagador, Poniéndole En Conocimiento Lo Resuelto En Esta Providencia, Indicándole Que La Medida Cautelar Se Limita En La Suma De 9.000.000,Oo. (Art. 599, Inciso 3 Ibidem).3. Decretar El

Número de Registros: 7

En la fecha viernes, 1 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

5cc08b82-ffec-4e33-8529-263303f8e3c1

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 197 De Viernes, 1 De Diciembre De 2023

					Embargo Y Retención De Una Quinta Parte De Lo Que Exceda Del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente Yo Honorarios, Y Demás Emolumentos, Que Devengue La Demandada Maria Ereida Cera Jimenez, Como Empleado De La Institucion Educativa San Jose De Luruaco Oficial Del Departamento Del Atlantico, Para Tal Efecto Líbrese Oficio Al Pagador, Poniéndole En Conocimiento Lo Resuelto En Esta Providencia, Indicándole Que La Medida Cautelar Se Limita En La Suma De 9.000.000,Oo. (Art. 599, Inciso 3 Ibidem).
08001418901620230084700	Ejecutivo Singular	Nina Diaz Arroyo	Otros Demandados, Alberto Jimenez De La	30/11/2023	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar

Número de Registros: 7

En la fecha viernes, 1 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

5cc08b82-ffec-4e33-8529-263303f8e3c1

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 197 De Viernes, 1 De Diciembre De 2023

			Cruz		Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor De Nina Arroyo Diaz Contra Alberto Jimenez De La Cruz Y Maria Ereida Cera Jimenez, Así:A.Por La Suma De 6.000.000,Oo Por Concepto De Capital Contenido En La Letra De Cambio Base De La Presente Acción, Junto Con Sus Intereses Corrientes Y Moratorios Respecto Del Capital, Liquidados A La Tasa Máxima Legal Certificada Por La Superintendencia Financiera Desde Que Éstos Se Hicieron Exigibles Y Hasta Que Se Efectúe El Pago Total De La Obligación.2.- Notifíquese

Número de Registros: 7

En la fecha viernes, 1 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

5cc08b82-ffec-4e33-8529-263303f8e3c1

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 197 De Viernes, 1 De Diciembre De 2023

					Este Proveído A La Parte Demandada De Conformidad Con Lo Normado En Los Artículos 291 A 293 Y 301 Del C. G. Del P. Y 8 De La Ley 2213 De 2022, Advirtiéndole Al Ejecutado Que Dispone Del Término De Cinco (5) Días Para Pagar Y Cinco (5) Días Más Para Excepcionar, Al Tenor Del Art. 431 Y 442 Ibidem.3.- Sobre Costas Se Resolverá En Su Oportunidad En Los Términos Establecidos En El Artículo 365 Del C. G. P.4.- Se Reconoce A La Abogada Jaclyn Beatriz Barraza Ospina, Como Como Endosataria Al Cobro Judicial De La Parte Demandante.

Número de Registros: 7

En la fecha viernes, 1 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

5cc08b82-ffec-4e33-8529-263303f8e3c1

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 197 De Viernes, 1 De Diciembre De 2023

Número de Registros: 7

En la fecha viernes, 1 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

5cc08b82-ffec-4e33-8529-263303f8e3c1

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 197 De Viernes, 1 De Diciembre De 2023

Número de Registros: 7

En la fecha viernes, 1 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

5cc08b82-ffec-4e33-8529-263303f8e3c1